

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA JUDICANTE AD HONOREM DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 45 /2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0099-2022- MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022, MEDIANTE AL CUAL EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, PROFIERE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO 15022021-093 ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EN RELACIÓN A LA MOTONAVE "JOSEE" CON OMI C0594/02310/1, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR DAVID RANDELLI, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE REFERENCIADA, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL REENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVOLUCION", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR DAVID RANDELLI, CON NUMERO DE PASAPORTE 16DZ61840, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y LA SOCIEDAD OCEAN BLUE AGENCY S.A.S. CON NIT 901183474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANKLIN PERTUZ THERAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 8851993 EN CALIDAD DE AGENCIA MARÍTIMA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA JOSEE CON OMI C0594/02310/1, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES DAVID RANDELLI, CON NUMERO DE PASAPORTE 16DZ61840, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y LA SOCIEDAD OCEAN BLUE AGENCY S.A.S., CON NIT 901183474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANKLIN PERTUZ THERAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 8851993 EN CALIDAD DE AGENCIA MARÍTIMA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "JOSEE" CON OMI C0594/02310/1, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, LA SANCIÓN DE LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: EXHORTAR A LOS SEÑORES DAVID RANDELLI, CON NUMERO DE PASAPORTE 16DZ61840, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y LA SOCIEDAD OCEAN BLUE AGENCY S.A.S CON NIT 901183474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANKLIN PERTUZ THERAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 8851993 EN CALIDAD DE AGENCIA MARÍTIMA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "JOSEE" CON OMI C0594/02310/1, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES DAVID RANDELLI, CON NUMERO DE PASAPORTE 16DZ61840, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y LA SOCIEDAD OCEAN BLUE AGENCY S.A.S CON NIT 901183474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANKLIN PERTUZ THERAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8851993 EN CALIDAD DE AGENCIA MARÍTIMA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "JOSEE" CON OMI C0594/02310/1, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FIRMADO POR CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


HAIM MENDOZA

JUDICANTE AD HONOREM CP05